enseñanza

13 de mayo de 2022

## Enseñanzas Artísticas Superiores : CCOO enmienda la propuesta de Calendario Académico del próximo curso 2022/23

En la reunión mantenida con los representantes de la Consejería de Educación de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas, CCOO ha rechazado la propuesta de Calendario Académico para las Enseñanzas Artísticas Superiores por los siguientes motivos:

Los períodos vacacionales solo se fundamentan en criterios religiosos y no en relación a fundamentaciones pedagógicas y/o didácticas, haciendo que los trimestres tengan una cantidad de días lectivos muy descompensada que lleva a afectar a los procesos educativos, así como a las evaluaciones.

Se propone un calendario con una evidente descompensación entre días lectivos en los tres trimestres del curso, 69 en el 1º, 56 en el 2º y solo 50 en el tercero, cuando este último trimestre es de gran importancia para la finalización de las evaluaciones.

El comienzo del curso para el jueves día 8 de septiembre no es pedagógicamente efectivo por introducir un parón inmediato a la inercia del comienzo del curso por el fin de semana, y además afecta al periodo de preparación del curso por el profesorado y de los equipos directivos de los centros quienes necesitan más días para comenzar en plenas condiciones.

Los días festivos se reducen y se distribuyen de manera descompensada a lo largo del curso, aumentando el cansancio de alumnado y profesorado hacia el final de curso.

Para que el calendario académico esté organizado según las necesidades de los estudiantes y de los equipos docentes y equipos directivos, CCOO ha realizado las siguientes propuestas:

- Que los periodos festivos se diseñen con criterios exclusivamente pedagógicos y no religiosos con el objetivo de evitar un calendario tan desequilibrado, con un tercer trimestre excesivamente corto para cerrar el curso adecuadamente.
- Retrasar el inicio de curso de tal manera que el calendario se ajuste a las 36 semanas lectivas que indica la ley, para fijar el inicio de curso al lunes 12 de septiembre para que favorezca la dinámica de inercia en el comienzo del curso, mejorando la calidad educativa, y el profesorado y los equipos docentes puedan disponer de más días para su preparación y planificación.
- Conocer el número de días festivos que va a regular la Comunidad de Madrid y coordinarlos con los estatales

que se establezcan en el BOE para 2023.

- Que las festividades locales que caen etapas de vacaciones sean devueltas en fechas del calendario lectivo.
- Que los festivos locales que caigan en períodos no lectivos sean devueltos a las personas que trabajen en dichas localidades para no generar agravios comparativos.
- Que se modifique en el título del artículo Segundo: Calendario escolar. Por Calendario académico.

Otro año más, el calendario se va a organizar sin tener en cuenta a los profesionales, equipos directivos y equipos docentes, y sin tener en cuenta los procesos de enseñanza-aprendizaje ni criterios pedagógicos, siendo el único criterio para organizar los días lectivos, los días no lectivos o los periodos vacacionales las tradiciones y ritos religiosos

Semanas lectivas por trimestre:

- Trimestre primero: Del jueves 8 de septiembre a 23 de diciembre son 69 días, 17 semanas.
- Trimestre segundo: Del 9 de enero a 31 de marzo son 56 días, 13 semanas.
- Trimestre tercero: Del 9 de abril a 22 de junio son 50 días 11 semanas.

Nuevamente nos encontramos con una distribución desequilibrada.

Que el Calendario escolar esté condicionado a las festividades religiosas provoca que nos encontremos con unos trimestres extraordinariamente largos y otros, normalmente el tercero, reducidos a 11 semanas.

Por una cuestión cultural y de tradición se podría entender que hubiera que mantener las festividades religiosas de poderoso raigambre cultural, pero no que las mismas determinen toda la organización del calendario.

Así, lo lógico sería ubicar las vacaciones escolares de manera que la distribución de los periodos de descanso y actividad lectiva fuera equilibrada a lo largo del curso. Lo más adecuado sería una distribución de 12 semanas por trimestre.

